Ayuntamientos

AYUNTAMIENTO DE SANTA CRUZ DEL RETAMAR

Se expone al público en cumplimiento al artículo 124.3 y 88 de la Ley General Tributaria y Reglamento General de Recaudación, el anuncio de cobranza de los recibos correspondientes a las tasas que a continuación se detallan:

- Padrón Fiscal Tasa servicio de recogida de basura, en la Urbanización Calalberche del segundo semestre de 2017.

El plazo de ingreso en período voluntario abarcará desde el 6 de octubre al 6 de diciembre de 2017, ambos inclusive. (Resolución de Alcaldía de fecha 4 de octubre de 2017).

Los contribuyentes podrán efectuar el pago a través de domiciliación bancaria, por transferencia a la cuenta ES75 2105 3073 0334 0000 2513 de Liberbank Banco de Castilla-La Mancha, ES87 0049 3620 2623 1408 5509 del Banco Santander o en las oficinas municipales en la Urbanización Calalberche los sábados comprendidos entre el 6 de octubre de 2017 al 6 de diciembre de 2017 en horario de 10:00 a 13:00 horas, exceptuando los primeros sábados de cada mes.

- Padrón Fiscal Tasa servicio de recogida de basura, del casco urbano de Santa Cruz del Retamar del segundo semestre de 2017.

El plazo de ingreso en período voluntario abarcará desde el 6 de octubre al 6 de diciembre de 2017, ambos inclusive. (Resolución de Alcaldía de fecha 4 de octubre de 2017).

Los contribuyentes podrán efectuar el pago a través de domiciliación bancaria o directamente en la oficina colaboradora del Banco Liberbank Banco de Castilla-La Mancha en la cuenta ES75 2105 3073 0334 0000 2513 en Santa Cruz del Retamar de 9:00 a 10:00 horas o en el Banco Santander en la cuenta ES87 0049 3620 2623 1408 5509.

Finalizado el período voluntario fijado, las deudas serán exigidas con recargo de apremio, intereses de demora y costas correspondientes que se hubieran producido.

Contra la resolución de Alcaldía aprobatoria del padrón fiscal y las liquidaciones tributarias oportunas podrá interponerse recurso de reposición previo al Contencioso Administrativo en el plazo de un mes, contando a partir de la publicación del presente Edicto en el "Boletín Oficial" de la provincia de Toledo, conforme establece el artículo 14.2 de la Ley 39/88 de Haciendas Locales.

Santa Cruz del Retamar 4 de octubre de 2017.-El Alcalde, Alberto E. Fernández González.

N.º I.-5097

Código de verificación: **2017.00005097**
Puede realizar la verificación del documento en **http://bop.diputoledo.es/webEbop/csv.jsp**